El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,459.........MONTEVIDEO, MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...a diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...cion mensual........ 3$ 2 rs.
...os sueltos...... ..... 6 vns.

...vende en el mismo establecimiento. En ...ria de D. Jayme Hernandez, calle de San ...frente a la tienda D. Francisco Morales, ...almacen del St. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...COLES—San Nicolas de Bari ob.
... Sol.........................á las 4 hs. 53 ms
...e...............................á las 7 hs. 7 ms.

FASES DE LA LUNA.

EL MES DE DICIEMBRE

...CIENTE—el 4 a las 7 y 4 de la tarde
...A—el 11 a las 10 y 29 de id
...NGUANTE—el 19 a las 12 y 35 de la noche.
...A—el 27 a las 11 y 13 de la mañana

CORREOS.

...EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

...R SALE, FREIGHT OR CHARTER.

The fine newly coppered and fast sailing American Ship BELVIDERA, Capt. Hill, of Baltimore, burthen 396 and carries about 4200 barrels, will be sold on reasonable terms or take a freight for any of the world. For terms apply to the consig-
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
...v 24 *No. 36, calle de San Carlos.*

...VENDE, SE FLETA ó SE CONTRATA.

La muy velera fragata americana BELVIDERA, de Baltimore, forrada nuevamente en cobre, de 396 to...das y carga 4200 barriles; su capitan Hill.—venderá en un precio cómodo, ó tomará flete a cualquier parte del mundo. Ocúrrase á sus ...signatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
...v 24 *No. 36, calle de San Carlos.*

PARA BOSTON,

...TOMARA CARGA PARA ENTREGAR EN NUEVA YORK,

...hermoso bergantin americano—

GOVERNOR BROOKS,

Forrado y clavado en cobre.

Será despachado precisamente en veinte dias, y recibirá carga para cualquiera de los dos referidos puertos. Puede ...mbien acomodar algunos pasageros. Ocúrrase ...sus consignatarios los SS. Zimmermann, Fra...er y Ca., ó a
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
oct 24 No. 47, calle de San Felipe.

FOR BOSTON,

...ND WILL TAKE FREIGHT TO BE DELIVERED IN NEW YORK.

The fine, coppered and copper-fastened American Brig—

GOVERNOR BROOKS.

To be dispatched in twenty days; will take freight for either of the two ports above mentioned. Can also accommo...ate some passengers. For terms apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., *or to*
FRANCISCO MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
oct 24 No. 47, calle de San Felipe

PARA ANTUERPIA,

La fragata inglesa DAY, saldrá del 5 al 8 de Diciembre, y tiene lugar para pasageros: quien quisiere ir puede ocurrir á sus consignatatarios
BERTRAM, LE BRETON Y CA.
nov 23 Calle de San Miguel.

PARA LIVERPOOL,

LONDRES, AMBERES ó LA HABANA.

El hermoso y nuevo bergantin ingles IRISH LASS, se fleta para cualquiera de dichos destinos. El que se interese por él puede ocurrir á su consignatario
JUAN GOWLAND.

PARA CADIZ,

El muy velero bergantin nacional—

FIGARO,

forrado y clavada en cobre.

Debe salir por contrata para dicho destino, precisamedte a últimos de Noviembre, puede contratar aun cómo tres mil cueros. Los que quieran aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario D. Jose Gestal, ó a
FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
oct 31 No. 47, calle de San Felipe.

PARA CADIZ.

Saldrá precisamente en los primeros dias de Diciembre el Bergantin Español "URUGUAY," tiene las dos terceras partes de su carga de cueros y admitirá la otra tercera parte; tiene tambien una buena cámara para pasageros á quienes se les asegura un buen trato: los Sres. que se intereßen en uno ú otro objeto se verán con D. Manuel de los Dolores Quezada, en el Escritorio de D. Juan María Perez. Noviembre 2—

PARA LONDRES,

Y será despachado con la mayor brevedad, el bergantin ingles de primera clase

TWO FRIENDS,

De porte de 208 toneladas, forrado y clavado en cobre, su capitan

DE GRUCHY,

Tiene ya la mayor parte de su carga contratada, pero podria aun contratar algunos cueros secos ó fardos, si se ocurre en tiempo á sus consignatarios los SS Bertram, Le Breton y Ca., ó á
FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número
nov 16 *No. 47, calle de San Felipe.*

FOR LONDON,

AND WILL HAVE A QUICK DISPATCH

The first-class, coppered and copper-fastened English Brig

TWO FRIENDS,

Of 208 tons burthen, Capt. De Gruchy.

Has the greater part of her cargo engaged, but can still receive a few dry hides or bales. For terms apply to Messrs. Bertram, Le Breton & Co., or to
FRANCISCO MAINEZ,
Licensed Ship Broker,
nov 16 *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA

NUEVA-YORK

El hermoso Bergantin americano—

Kentucky

DE primera clase forrado y clavado en cobre; será despachado con brevedad y tomará alguna carga a flete; tiene excelentes comodidades para pasageros. Ocurrase a su capitan a bordo ó a sus consignatarios
STANLEY BLACK Y Ca.

AVISO

SE vende la Goleta Oriental *AMISTAD PERFECTA* de porte de cuatro mil arrobas portuguesas, cala siete cuartas, de primera marcha, construida de maderas escojidas del Brasil, nueva, un segundo viage, y pronta para navegar. Las personas que deseen comprarla dirijanse á su consignatario frente al Teatro. Juan da Silva Figueira.

SE ALQUILA

La casa No. 112 calle de San Joaquin: el encargado para contratarla vive calle de San Agustin No. 41, detras del Fuerte. nov 14 tfc

AVISO

SE desea alquilar una Casa que el alquiler sea de 30 pesos, poco mas ó menos, y que esté en el centro de a Ciudad. La persona que pueda proporcionaria dejara las señas en la Libreria de Hernandez.

AVISO

DE LA COLECTURIA GENERAL.

POR disposicion superior se admiten en esta oficina propuestas por el término de seis dias, contados del de la fecha, para la venta de dos campos, situados el uno en el Partido de los Corrales, compuesto de nueve leguas y veintiseis millones setecientas ochenta y siete mil ochocientas varas cuadradas; y otro situado entre los arroyos Tacuarembó, Cuñapirú, Laureles y Sapucain, compuesto de ocho leguas y quinientas quince cuadras cuadradas; cuya venta se ha resuelto á consecuencia de no haberse dado cumplimiento á los contratos que con el Gobierno se habian estipulado sobre dichos campos: de sus linderos y demas circunstancias podrán los que gusten imponerse en la misma oficina.
Montevideo Noviembre 30 de 1837.—*Muñoz.*

AVISO.

SE venden puertas y ventanas de medio uso y de maderas superiores, a precio moderado; así como rejas de fierro para ventanas, todo lo que está de manifiesto en la calle de San Sebastian No. 87, y en la misma casa se encontrará con quien tratar. dic 1°

CAJA DE

AMORTIZACION.

SE pagan los réditos de Noviembre de las Polizas emitidas por el Superior Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.—Montevideo, Diciembre 1° de 1837.

AVISO

EN la calle de San Pedro No. 183 hay de venta sombreros franceses de la última moda de superior calidad a cuatro pesos dos reales. d 1°

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

SE venden 20 pipas de aguardiente de España recien llegadas a este puerto. Ocúrrase a
Nicholson Green y Ca.,
No. 33, calle de San Francisco.

SE ALQUILAN

DOS ALMACENES, UNO EN LA CALLE del muelle al lado de la esquina del Sr. Meireles, y el otro en la calle de San Luis junto al café de la Alianza. nov. 27 3p.

AVISO

EN la calle de San Ramon frente a la casa conocida por de Bervesé, se conchava una ama de leche esclava y sin criatura: el que se interese puede ocurrir a la indicada casa, donde encontrará su dueña para tratar. nov 15 3p

ARPILLERAS

DE diferentes calidades y anchos propios para fardos, bolsas, cielo razos &c. &c. se encontrarán de venta en la calle del Porton No. 83. Tambien bolsas vacias para sal &c. nov 17

Se Vende.

UNA pulperia en la Ciudad Nueva frente á la esquina de la buena vista casa del Sr. D. Juan Benito Blanco, con poco principal: en la misma casa se hallará con quien tratar. nov. 25

EDICTO DE POLICIA

El Gefe Político del Departamento, cierto de la licencia y desenfreno con que los jóvenes se lanzan en bandos y partidos a la pelea, a veces a mano armada, causando gran disgusto a las familias a que pertenecen y un desórden en la sociedad, digno de ser contenido por las autoridades encargadas de celar sobre el órden público, de acuerdo con el Superior Gobierno previene lo siguiente:

Art. 1° Los Comisarios y Tenientes Alcaldes son inmediatamente responsables de cualquiera reunion que se advierta de jóvenes en disposicion de pelea.

2° Son por lo tanto estrechamente obligados a desbaratar los grupos que se encuentren, conducirlos a la Policía y dar cuenta de las armas de que hayan hecho uso, para deliberar la correccion que se considere aplicable, segun las circunstancias que medien.

3° Se prohibe a los ojalateros el que vendan a los niños lanzas y sables de oja de lata con que puedan ofenderse.

4° Se previene a los padres de familia coadyuven con la influencia de su autoridad doméstica a retraer a sus hijos de la ocasion en que sea forzoso hacer obrar a los agentes de Policía para contenerlos, é impedir los disgustos que pudieran ocasionarles.

Montevideo, Noviembre 29 de 1837.
Jayme Illa y Viamonte.

Se venden.

SOLARES inmediatos a esta ciudad en la manzana N.° 34, del antiguo Egido con frentes al E. y al S. en la prolongacion de la calle de San Pedro: para tratar véase con D. Manuel del Castillo en el Fuerte Noviembre, 15—3 p.

Tinas de baño

SUPERIORES.

EN la Toneleria del Muelle hay de venta tinas de baño de todos tamaños a precios sumamente equitativos. nov 30 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

No habiendo sido aprobadas por el gobierno ninguna de las propuestas que se hicieron en esta fecha para el remate de las rentas del papel sellado patentes y alcabala por el año de 1838 ha acordado que para el dia 30 del presente mes se oigan nuevas propuestas que se dirigirán á la secretaria de este ministerio en los términos de costumbre para ser abiertas á la una de la tarde en presencia de todos los licitadores.
Montevideo, Noviembre 21 de 1837.

AL PUBLICO.

☞La Administracion de Correos se ha trasladado a la calle de San Pedro, casa del finado Dr. Perez No. 55.

AVISO

DON JUAN MANUEL BONIFAZ, autor del *Nuevo método para enseñar y aprender á leer*, de una nueva ortografía, traductor de varias obras del francés al español, y poseedor del *método caligrafico de ocho lecciones* de Mr. Zuderell; dará lecciones particulares de *lectura, escritura*, gramática, ortografía, y lengua francesa. Dirijanse al Café de la Alianza calle de San Luis. nov. 21

AVISO A LOS RETRATISTAS.

EN la calle de San Carlos No. 175, en casa del retratista Cayetano Gallino, se acaba de recibir un precioso surtido de marcos de oro con sus vidrios correspondientes para retratos en miñatura; se avisa al público para su inteligencia.

HAY DE VENTA

EN la calle de San Telmo en frente del Almacen Naval, casa del Sr. Maiden, manteca de superior calidad á tres reales y medio la libra, jamones ingleses id. á dos reales y medio. Tambien azucar de pilon y varios otros comestibles a precios comodos nov 21—

Aviso.

HAY de venta caños y lozas de Canarias y del pais, para patios ó veredas: el que desease comprarlas se verá con D. Manuel Quesada en el escritorio de D. Juan Maria Perez.

SE VENDE

UNA negra sana y sin vicios en la cantidad de cuatrocientos pesos que fué lo que costó. Para tratar ocurrase á la calle de San Gabriel N. 131. nov. 22

SE VENDE

UN negro de edad como de 12 á 13 años: el que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Agustin Castro en la Plaza mayor que hallara con quien tratar. diciembre 4 3

SE VENDE

LA zapateria calle del Porton de San Pedro N.° 1 con un capital de 500 á 600 pesos: la persona que quiera comprarlo ocurra a la misma casa que encontrara con quien tratar.

AVISO

EN la noche del 6 del corriente se ha fugado un esclavo llamado Antonio Lucas, con las señales siguientes; estatura regular, cara redonda, poca barba, bien renegrido, domador, de edad poco mas ó menos de 22 años, lleva unos calsones de listado rayado de azul, una chaqueta de un genero azul, los calsones y la chaqueta son nuevos, una camisa de listado con listas atravesadas, un poncho vichará forrado de bayeta verde con cuello de lanilla de capote, y se creé haya ido para el campo. El que lo encuentre puede ocurrir á la casa de D. Juan da Silva Figueira frente al Teatro, que recibirá 40 pesos de recompensa. Nov. 8—

Aviso

SANTIAGO BARBAGELATA ha vendido su tienda de géneros que tenia en la calle de San Pedro frente al Sr. Montero a Antonio Bermison, lo que se avisa al público a fin de que los que tubiesen cuentas pendientes en dicha casa acudan a verse con él en el mismo establecimiento.

A LOS AMANTES DE LAS LENGUAS
FRANCESA E ITALIANA.

EL Abate PAUL, francés, da lecciones de los idiomas arriba indicados, en su domicilio, calle de S. Telmo, acerca la de S. Gabriel, casa de D. Luis Martinez, bien en el de los que gusten dedicarse a su estudio, serán enseñados con un método sencillo y fácil, y con una prounuciacion correcta, haciéndoles conocer a su tiempo las bellezas de ambas literaturas. Nbre. 9

Aviso interesante.

EN el Escritorio de D. Narciso Figueroa calle de S. Miguel, casas del Sr. Otero, hay de venta chocolate superior de Galicia, muy bien conservado y fresco, á precios muy equitativos. oct. 23 3p.

Notable.

UN estranjero avecindado en esta República, casado y con familia, está resuelto á tomar cualquier empleo, sea en la ciudad ó campaña, en casas de comercio, saladeros, ó estancias. Puede dar las seguridades que se le pidan, y los informes precisos para hacer conocer sus aptitudes y comportacion. El que lo necesitase puede remitir sus órdenes á la oficina de esta imprenta, dirijidas á M. B. nov. 7.

A QUIEN CONVENGA

SE DESEA ARRENDAR UNA QUINTA ó chacra por el tiempo que se convenga y se dara un año adelantado.—Se compran una criada que sea de todo servicio y de buenas condiciones, y un criado bueno que entienda tambien de tirar carruaje: en el almacen del Sr. Varela en la Plaza mayor daran razon. nov. 22 4p.

SANGUIJUELAS.

DE superior calidad, se venden y se aplican a precios equitativos, en la barberia de Bentos José da Fonseca, calle de los Pescadores No. 19 al lado de la esquina del Relox, las personas que quieran ocuparlo ya sea de dia ó de noche, serán servidas con puntualidad. Nbre. 9

GRAN BARATILLO

EN la tienda calle de San Juan No. 72, frente al almacen del Sr. D. Francisco Rodriguez, se abrirá el Lunes 16 del corriente Octubre, un surtido de efectos, y consiste el pormenor en los siguientes—Sarzas finas de gusto a 1 y medio, a 6 vintenes y a un real vara; ordinarias a medio real; dichas de colchas finas a 2 rs. y a 6 vintenes regulares; muselinas de colores finas a 1 y medio reales; listados finos a 2 reales; géneros de seda para vestidos de buen gusto; bretañas anchas finas a 4 pesos pieza; piezas de madras ancho fino a 2 patacones, por varas 1 y medio y a 1 y cuartillo reales, regulares a un real; gacillas de algodon a medio; nanquines a un real vara; pañuelos de cambray de hilo a 4 reales; medias de colores a 3 y a 2 y medio reales; pañuelos de lanilla a 2 pesos y a 12 reales; Gorras para niños de verano a 12 reales y a un patacon; Pañuelos y velos blancos finos de punto; Cintas de todas clases; Liencillo doble a un real vara, por pieza menos; Tripes rizados, cotones de gusto, géneros de cuadros para pantalones; Punto trafalgar ó merlines para mosquiteros; Ridículos de seda y terciopelo bordados y lisos, astracanes, pruelas, — Y otra numerosa variedad de efectos, todos a precios sumamente bajos y propios de la estacion. oct 14

Aviso.

SE necesita una esclava jóven, de buenas costumbres y que esté instruida en el servicio ordinario de una casa de familia. El que la tenga y quiera venderla, en la calle de San Felipe número 94 hallarán con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO

EN la barberia nueva de Juan Echeverry cal e de S. Carlos frente el Cabildo, a una cuadra distante del Mercado se hallarán sanguijuelas negras recien llegadas de Europa, que se aplican por el módico precio de 12 vintenes. Tambien se ofrece, para sacar muelas, poner ventosas y sangrias, en lo cual se esmerará a fin de satisfacer al respetable público.

AVISO

EN la zapateria calle del porton de San Pedro número 14 se alquila un cuarto como para un hombre solo.

INTERESANTISIMO

EN la tienda de Cabrejo, calle de San Juan No. 76 casa del finado Nieto, se ha abierto un gran baratillo de efectos enteramente nuevos y a precios sumamente equitativos. Entre ellos ricos paños de merino, colores de moda y propios para levita a 30 reales vara, listados de mucho gusto a 2 rs. vara, pequines de seda riquisimos a 4 y 4 y tres cuartillos rs., pañuelos de seda punzones a 4 y medio rs., cuellos de túl bordados a 4 rs. piezas de lino muy finas de once varas a 3 pesos pieza, jergones ricos de doble tejido a 8 y medio rs. vara, nanquines de todos colores a 4 vintenes, flecos de seda de un gusto elegante a 3 rs. flores y guirnaldas muy finas a 5 y 6 rs. tafetanes anchos a 2 y medio rs. gasas ricas a 2 y medio rs., bretañas anchas a 18 rs. pieza, pontevi de hilo rica calidad a 9 vintenes vara y 8 y un cuartillo pesos la pieza, medias de algodon blancas muy finas con cuchillas y listas a 3 y medio rs., cortinas francesas de punto a 4 pesos 7 rs., abanicos de nacar pais de cabretilla a 31 rs. sarazas de colchas finas y de mucho gusto a 6 y medio pesos la pieza, id. de vestidos gustos nuevos a 6 vintenes vara, cotones de chalecos de superior calidad a 8 rs. vara, cotonias muy finas a 7 y medio, liencillo muy bueno a 4 vintenes, id. de tabla a 6 id. astracanes muy baratos, cotin de hilo doble ancho a 8 rs. pañuelos de diversas clases para cuello de Sra. medias blancas caladas a 12 vintenes par, mahones amarillos a 4 y medio rs. pieza; y otra infinidad de articulos que para chancelarse de cuentas se dan a precios infimos.

Edicto de Policia.

CONSULTANDO el Gefe de Policia el cumplimiento de sus deberes tanto en la parte que mira á los reglamentos vigentes y resoluciones de la superioridad cuanto á las consideraciones que se merecen los habitantes del Departamento: y á efecto de que no pueda alegarse ignorancia previene lo siguiente:—

Art. 1.° Verificada una introduccion clandestina de esclavos en el Departamento, á fines de la semana pasada y á cuyo esclarecimiento se han adoptado las medidas convenientes: y hallandose en un estado la informacion levantada, que casi es dificil puedan ocultarse el autor cómplices y buque en que se han introducido se les invita á que presenten dentro de 24 horas en el Departamento los negros que á dicho cargamento pertenezcan.

2. Los que olvidando este aviso, que se les hace con acuerdo del Superior Gobierno, no efectuaren la referida entrega, ó que siendo cómplices en la introduccion clandestina á que se refiere este edicto no prestasen los conocimientos necesarios al esclarecimiento, se harán merecedores á sufrir las penas que les impone la ley.—Montevideo, 29 de Octubre de 1837.
Illa y Viamonte.

AVISO

DE LA COLECTURIA GENERAL.

Para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Octubre 19 de 1837.

Para evitar las irregularidades que se han notado hasta aquí en los Paquetes de la carrera de Buenos Aires, muy particularmente respecto á bultos que manifiestan sin consignaciones ni marca, como al desembarco de porciones considerables de otros que conducen con el título de encomiendas; y el abuso escandaloso que por parte de ellos, se ha hecho de esta tolerancia con grave perjuicio de las rentas y del crédito de sus empleados; y en conformidad á lo que dispone el Reglamento de Resguardo se previene.

1.° Los capitanes de dichos Paquetes son obligados a espresar en sus manifiestos, las marcas y números de todos cuantos bultos de carga conduzcan á su bordo sin escepcion de ninguno, cualquiera que sea su clase, y si por eventualidad recibieron en las embarcaciones algunos cuya propiedad ó consignacion ignorasen y tales bultos no tuviesen marcas, será de su cargo ponerles algunas señales particulares con las cuales sean designados en el manifiesto que presenten en el cual los pondrán en tal caso consignados á la órden.

2. Son tambien obligados á presentar en el acto de la visita de entrada, todos los bultos de encomiendas que existan a bordo, los que indispensablemente deberán estar rotulados para la persona á quien se dirijan, y de todas ellas se formará una relacion exacta con espresion de la clase de bultos y sus rotulos que firmará el Capitan, é Inspector ú Oficial que pasare la visita.

3. No se reputarán por encomiendas, sino los pequeños paquetes ó envoltorios, cuyo contenido sea fácil conocer y de ningun modo cajones cerrados ni otros bultos de volumen mayor.

4. Los capitanes de Paquetes solo tendrán tres horas para rectificar ó adicionar su manifiesto con arreglo á disposicion Superior.

5. Pasado este termino cualquiera especie de bulto, ya sea reputado por de carga ó tenido por encomienda, que se encuentre abordo, no incluido en el manifiesto ó en la relacion de encomiendas, caerá irremisiblemente en la pena de comiso como escese de manifiesto, y el buque incurrira en la que señala el articulo 4.° del Reglamento del Reguardo.

Y para que los citados Capitanes no puedan alegar ignorancia el Inspector franco les notificará estas disposiciones haciendoles firmar esta diligencia en el acto de la visita, pasando de ello constancia á la Oficina.—*Francisco J. Muñoz.*

SE VENDEN

TABLONES de cedro a precio equitativo, en la Barraca de D. Guillermo Dusenberg.

EXTERIOR.

Del Diario de la Tarde *de Buenos-Ayres.*

HISTORIA ROMANA.

(Concluye.)

De los grandes males que se siguieron, *Sila* fué en parte culpable y en parte inocente. La espada cortó el lazo de la union civil: pasaron las facciones á los campamentos, y el soldado echó de ver su importancia. Campañas continuadas le habian como enagenado de la vida civil: todo lo que le daban tomaba; aun si solo se le pagasen con la heredad de un vencido. Nuevas colonias militares se formaron para espanto de Roma, gobernadas por un militar. Conoció *Sila* que dependia en cierto modo del ejército, y dirigió su atencion á los aliados italianos. Estos ciudadanos nuevos no eran bien mirados por los mas antiguos, y en particular por la aristocrácia.

"Reclamaban derechos justos, pero *Sila*, de la cristocrácia, no creyó que le era ventajoso reconocerlos tales. Estendiendo el derecho de ciudadanía, desplomaba el edificio que se estaba alzando, y Roma dejaba de ser Roma. Sin embargo, á su vuelta de Asia se reconcilió, por necesidad, con los italianos, haciendo á todos los demas guerra á muerte, en particular á los heróicos samnites."—Vol. II pág. 435.

No es nuestro ánimo el estendernos á la larga en la historia personal de *Sila*, hasta que completando las famosas proscriciones, y reformando la constitucion romana, renunció la dictadura, despues de haber sujetado á Roma á un gobierno aristocrático. Tampoco nos detendremos, siguiendo paso á paso, á línia á línea, la historia del profesor *Drumann*, en el exámen de la constitucion modificada por *Sila*. Solo diremos que esa constitucion, prolongando la hora inevitable del paso de la república á monarquía, ofreció una oportunidad para que la grandeza civil de *Marco Tulio Ciceron* compitiese despues con la de los *Pompeyos* y los *Césares*. Mientras fué la misma Roma la escena de lucha, pudo salvar *Ciceron* á la venerable república de un *Catilina* ó de un *Clodio*: y aunque al fin tuvo que ceder, no lo hizo sino á las legiones de *Cesar* y de *Antonio*, y porque el destino de la república debia inevitablemente decidirse en un campo de batalla estranjero.

Ciceron es el segundo carácter señalado, cuya vida se desenvuelve en los volúmenes de *Drumann*. No pueden desconocerse la debilidad y vanidad de aquel hombre estraordinario: pero tambien es cierto que al paso que sus defectos fueron hijos de la posicion particular en que se encontraba, su grandeza nació de él mismo. Su falta de conocimientos y valor militares, hace que brillen mas sus prendas eminentes en la vida civil. Como esa falta rivalizó con los *Lúculos*, los *Pompeyos* y los *Césares*. Prueba fuerte de la vitalidad de las instituciones romanas, y de la antigua romana virtud, el que dos hombres, de los que el uno poseia solo el talento de la elocuencia, y el otro el antiguo, inflexible é independiente caracter de los Sabinos, *Ciceron* y *Caton*, conservasen su lugar y preponderancia, en medio del choque final que despedazaba la república. El profesor *Drumann*, en nuestro concepto, no hace justicia al carácter de *Ciceron*. No acusaremos á dicho profesor de una parcialidad avizoradora en favor del monárquico *Marco Antonio*, pero si observaremos que las circunstancias embarazosas en que *Ciceron* se hallaba; su actitud de hombre de paz entre rivales que estaban al frente de sus respectivos ejércitos, son, en ciertos casos, capaces de paliar mayores irresolucioné incertitumbre que las que buenamente pueden atribuirse á aquel gran orador. Vituperase en *Ciceron*, como en todos sus contemporáneos, el haber introducido hábitos, opiniones y gustos estraños en el caracter nacional de los romanos: pero, ¿pudo conservarse ese caracter, contendose ya bajo su imperio la Grecia y el Oriente.

Si era inevitable el influjo de la conquista del Oriente sobre Roma: y si otros traian las riquezas orientales para sobornar al pueblo, y el lujo y la sensualidad para pervertir su moral, y aun nuevas supersticiones para contaminar su religion; *Ciceron* transplantaba á Roma el saber, el gusto, la filosofía de la Grecia. Los tesoros que acumulaba de las provincias conquistadas, eran libros, obras de bellas artes, maestros de oratorio ó filosofía.

El primer periódo de la carrera de *Ciceron*, largamente desenvuelto en la obra de *Drumann*, es su contienda con *Clodio*: en la que se echa de ver, que el demagogo mas peligroso es el que abjura de su propia clase.

Pero si hubicsemos aqui de seguir el método de la *Quarterly Review* y de la obra examinada, alargariamos este artículo mas allá de los términos que nuestra *Revista* permite. Y dando á nuestros lectores una esplicacion bien diminuta, en esta parte de la obra del autor, la trataríamos tanto peor cuanto que su mérito principal estriba en lo escrupuloso y circunstanciado de sus narraciones y noticias.

Sobre lo que nos parece que el profesor *Drumann* ha esparcido una luz nueca, eslabonando cuidadosamente los sucesos de cada dia, es sobre las circunstancias de la muerte de *Cesar*, ó mas bien, sobre lo que siguió inmediatamente á su muerte. Vése aqui que el antiguo partido constitucional, y *Ciceron* en particular, estuvieron en esta ocasion como embarazados y aturdidos. Despues de haber dado aquel gran golpe, no saben ó no aciertan á sacar de él ventajas. Se les ve sin un plan concertado de antemano: sin haber siquiera dispuesto quien debia tomar las riendas del gobierno, al caer de las manos de Cesar, para intentar á lo menos el reconstruir el edificio de la república. Sentimos en gran manera no poder acotar aqui, á causa de su estencion, los pasos en que nuestro historiador pinta esa pasmosa inaccion.

Pero lo que es singular verdaderamente, es ver que la veneracion por las formas constitucionales paraliza por fin las medidas de los conspiradores, y las del mismo Ciceron. Solo en el consul residia la autoridad legal para restablecer el órden del Estado, y ellos pansaron sinceramente, ó quisieron lisonjearse á si mismo creyendo, que *Antonio*, siendo cónsul, usaria de su autoridad con moderacion, sacrificando á la vez sus resentimientos y ambicion personal, y obrando, pacificamente aunandose con los matadores de Cesar.

"En esta época de la historia nos encontramos en un laberinto, del que no hallaremos salida, sin fijar el tiempo en que se reunió el senado en el templo de la diosa *Tules*. Congregóse el senado, como ahora veremos, el 7 de Marzo. En las noches del 15 y del 16 *Bruto* y sus cólegas permanecieron en el capitolio, mientras *Antonio* lograba sobre ellos la ventaja de apoderarse de los tesoros y papeles de *Cesar*. *Apiano* dice que esto sucedió la noche antes que se reuniese el senado, inmediatamente despues de la muerte de *Cesar*. *Bruto*, en el discurso que pronunció en el foro, manifiesta ya saber la mala administracion de los bienes de *Cesar* y que no ignoraba que el tesoro estaba vacío, si bien no dió á entender tuviese igual evidencia que la que posteriomente mostró en su discurso llamado *Oracion Capitolina*. La observacion de *Ciceron*, como testigo ocular, de haber pagado *Antonio* sus deudas, en el tiempo intermedio del 15 de Marzo al 1.° de Abril, viene á confirmar las aseveraciones de *Bruto*: pero nada les pone mas en claro, que el que *Calpurnia* sobre cojida en los primeros momentos de la muerte de su marido, y temerosa de la confiscacion de sus bienes los confiase á otro. *Antonio* ademas, no bien vió la ocasion, se apoderó del tesoro público." *Drumann*, vol. I, pág. 48.

Tomó *Antonio* del templo de *Opis* 700 millones de sestercios (cerca de 36 millones de duros). Del tesoro de *Cesar* que *Calpurnia* dejó sacar de su casa, para mayor seguridad, tomó 25 millones denarios, ó cerca de 4,000 talentos (casi 4 millones de duros) y muchos efectos de valor. Pero lo que le proporcionó mayores medios de derrocar á sus adversarios fué la adquisicion de los papeles del dictador, de su libro de memorias, donde estaba la clave de sus designios y planes futuros.

Segun esto nadie se admirará de que el poder de *Antonio* prevaleciese. El 17 convocó ya al senado como cónsul en el templo de la diosa *Telus*. *Antonio* mandaba como señor mas bien que como dependiente de la república. *Dolabela*, el otro cónsul, estaba sobornado por el mismo *Antonio*. ¿Qué podia, pues, hacer ya el partido constitucional despues de su primer paso falso de haber abandonado el *nervio de la guerra* á su adversario?

Ciceron y *Antonio* eran ahora los caudillos verdaderos de sus partidos respectivos. *Ciceron* lo era de la Constitucion de la aristocrácia, del gobierno por su autoridad civil. *Antonio* era la cabeza del partido monárquico que tomaba el nombre del pueblo, de la alianza contra el partido patricio, del gobierno establecido por el ejército. ¿Pudo *Ciceron* haber hecho mas en este caso con los medios que tenia á su disposicion? El desacuerdo y hasta la estupidez de los conspiradores, en un principio, nada permitia ahora ejecutar. *Drumann* ha descrito muy bien la nulidad á que estaban ya reducidos.

"La suerte de los libertadores (dice) no era la mas envidiable. Su mano bastante vigorosa para dirigir y clavar el puñal, no lo fué para disponer á su deseo de los destinos de Roma. En vez de ser el objeto de la comun admiracion, se veian precisados á buscar un asilo en el templo de los dioses. Reunióse el senado el 17 de Marzo. Allí *Ciceron* levantó su voz como libre y verdadero republicano: la multitud le escuchó con el interes mas vivo, ansiando ver á los conspiradores, á quienes era favorable. Pero no parece sino que la conciencia acusaba á aquellos que para haber de presentarse exigian prendas de seguridad." *Drumann*, vol. 1, pág. 96.

Antonio consumó su obra enviándoles en prendas á su hijo, y al de *Lépido*, atrayéndoles así para sacarlos de Roma mas facilmente. Cuando llegaron al foro fueron recibidos por la muchedumbre con muestras de vivisima alegria, y abrazados, por los cónsules, de órden del pueblo, en señal de sincera reconciliacion.

"*Lépido* albergó á *Bruto*, su cuñado; y *Antonio* invitó á *Casio*, á quien altamente despreciaba, y á quien sonriéndose significativamente, dijo: *Tendrás siempre un puñal escondido bajo el brazo?* A lo que *Casio* respondió: *Nunca me faltará un puñal para tì, si quiéres hacerte un tirano.*"

En el plan de union, ó mas bien de division del imperio entre *Lépido*, *Antonio* y *Octavio* ¿qué respeto podia conservarse al géfe del partido constitucional? Habiase formado el triunvirato de los que tenian á su favor ejércitos y no votos. La *conspicuae divina philippica famae* de *Ciceron*, nada significaba ni podia, contra las *espadas de Antonio*. Nada olvida la memoria de la venganza: y *Ciceron* no podia ser perdonado: con él, puede decirse, iban á tierra las libertades de Roma. Con todo, no tanto fué el temor que inspiraban al triunvirato sus talentos y su patriotismo, lo que en él señalaba una víctima, cuanto el odio personal de *Antonio*. Podia sin peligro alguno haberse dejado gozar al infeliz orador del ocio filosofico de *Tusculo*. El mismo *Ciceron* estaba convencido por una triste esperiencia de que la república habia caido para siempre: el imperio del mundo subsistia, y ese imperio para durar necesitaba convertirse en monarquia.

Dejemos aquí las investigaciones sobre una obra que no puede ser juzgada sino incompletamente, por el exámen de un pasage suelto, ó el de un hecho aislado.

(Revista.)

INTERIOR.

EXMO. SEÑOR—

Da. Maria Elena Fagiani de Taveiro hermana legítima de D. Juan F. Fagiani, á V. E. y en representacion de su referido hermano, respectuosamente digo: Que alucinado aquel por las protestas que el caudillo Rivera le hizo, de que el único objeto de la conspiracion que ha encabezado desde Julio del año pròximo pasado de 1836, era el de restablecer la Constitucion y las leyes, en el falzo concepto de que el Gobierno legítimo las habia violado, como dicho Rivera lo aseguraba en repetidos casos, tuvo la desgracia de dar crédito á sus insinuaciones, persuadido de que fuera fundado por hallarse en Campaña distante de la Capital é ignorante de los acontecimientos, y guiado mas por los impulsos de su patriotismo creyendo hacer en ello un servicio á su pais, se adhirió á la causa del caudillo sirviendo en clase de Mayor; y aunque muy desde el principio conoció el error que habia cometido no tuvo proporcion de abandonarlo como deseaba y de solicitar el indulto de sus faltas, y hoy lo implora, Exmo. Señor, de la paternal clemencia del Gobierno, avergonzado y arrepentido de haber dado incautamente crédito á las promesas del géfe de la rebelion, y no duda alcanzarlo de la acreditada generosidad de V. E. y á cuyo fin hago

A V. E. en su nombre la mas reverente súplica, interponiendo á favor de el su arrepentimiento y la consideracion misma del triunfo alcanzado por las armas de la legalidad contra la anarquia; es gracia que imploro y á que viviré eternamente reconocina.

Por mi Sra. Esposa.

Pedro M. de Taveiro.

Montevideo, Diciembre 5 de 1837.

Concedeselé el indulto que solicita para D. Juan F. Fagiani, debiendo presentarse á la autoridad legal del punto en que se encuentre para ser conducido á presencia del Gobierno; y publiquese la peticion y decreto.

Rúbrica de S. E.—Lenguas.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1837.

S. E. el Sr. Presidente de la República llegó á Monzon ante ayer, á la cabeza del ejército, y el caudillo Rivera se dirijió inmediatamente para el Arroyo de la Virgen, con una fuerza de 800 á 900 hombres; muchos de ellos sin armas ó muy mal armados.

Ayer por la mañana el ejército nacional estaba en Chamizo; de allí continuó su marcha en seguimiento de los anarquitas que huian ácia el centro de la campaña con direccion al Yí.

Se dice que Rivera estubo en Mercedes despues de la derrota que sufrió el 21 del pasado: que allí hizo fusilar á D. Mateo Gurruchaga sin mas motivo, segun se afirma, que el de no haber obedecido á su primer llamado. Sacó al vecindario una contribucion de dos mil pesos, y tomó en las casas de comercio 200 ponchos de bayeta, 100 recados y otros artículos.

Por carta de la campaña que tenemos á la vista se dice lo que sigue:

"No hay una idea para expresar las atrocidades de la gente de Rivera que se ha dispersado, despues de su derrota en el dia 21 del pasado; asi de los que se dirijieron al Sud del Yí como en otras direcciones. Han robado, muerto y violado personas, casas y cuanto hay de sagrado: han llegado al extremo de descerrajar las puertas y quemarlas."

En el siguiente número continuará el artículo pendiente.

Por el mismo conducto que h[illegible] recibido el decreto de la Reyn[illegible] España, abriendo los puertos [illegible] monarquia á la bandera de la R[illegible] blica Oriental, y que publicam[illegible] el número de ayer, hemos obte[illegible] tambien la siguiente copia del tr[illegible] de paz y amistad ajustado ent[illegible] España y la República de Mé[illegible] que hasta ahora no se habia da[illegible] luz.

TRATADO DEFINITIVO DE PA[illegible] AMISTAD, ENTRE LA REPUB[illegible] DE MEJICO, Y S. M. C. LA RE[illegible] DE ESPAÑA.

En el nombre de la Santisima Trinida[illegible]

La República Megicana de [illegible] parte, y de la otra S. M. C. D[illegible] Isabel Segunda, por la gracia de [illegible] y por la Constitucion de la monar[illegible] Española, Reyna de las España[illegible] durante su menor edad la Reyna v[illegible] Doña Maria Cristina de Borbon [illegible] augusta madre, Gobernadora [illegible] Reyno; deseando vivamente p[illegible] término al estado de incomunica[illegible] y desavenencia que ha existido e[illegible] los dos Gobiernos y entre los ciu[illegible] danos y súbditos de uno y otro p[illegible] y olvidar para siempre las pasa[illegible] diferencias y disensiones, por las cu[illegible] desgraciadamente han estado in[illegible] rumpidas las relaciones de amista[illegible] buena armonia entre ambos pueb[illegible] aunque llamados naturalmente á [illegible] rarse como hermanos por sus a[illegible] guos vinculos de union, de identi[illegible] de órigen, y de reciprocos interes[illegible] han resuelto, en beneficio mutuo, [illegible] tablecer y asegurar permanenteme[illegible] dichas relaciones por medio de [illegible] tratado definitivo de paz y amis[illegible] sincera.

A este fin han nombrado y co[illegible] tituido por sus Plenipotenciarios [illegible] saber:—

S. E. el Presidente de la Repúbl[illegible] Megicana, al Exmo. Sr. D. Mig[illegible] Santa Maria, Ministro Plenipoten[illegible] ario de la misma en la Corte de L[illegible] dres, y Enviado extraordinario ce[illegible] de S. M. C.

Y S. M. C., y en su real nombre [illegible] Reyna Gobernadora, al Exmo. [illegible] D. José Maria Calatrava, su Sec[illegible] tario del despacho de Estado, y P[illegible] sidente del Consejo de Ministros.

Quienes, despues de haberse [illegible] municado sus plenos poderes, y [illegible] haberlos hallado en debida form[illegible] han convenido en los artículos sig[illegible] entes:—

Art. 1.° S. M. la Reyna Gobe[illegible] nadora de las Españas, á nombre [illegible] su augusta hija Doña Isabel Segund[illegible] reconoce como Nacion libre, sobera[illegible] é independiente, á la República Meg[illegible] cana, compuesta de los estados [illegible] paises especificados en su ley const[illegible] tucional, á saber: el territorio co[illegible] prendido en el Virreinato llama[illegible] antes Nueva-España; el que se dec[illegible] Capitania-General de Yucatan; el [illegible] las comandancias llamadas antes [illegible] provincias internas de oriente y occ[illegible] dente; el de la baja y alta Californi[illegible] y los terrenos anexos é islas adyace[illegible] tes de que en ambos mares está a[illegible] tualmente en posesion la espresad[illegible] República. Y S. M. renuncia, tant[illegible] por sí como por sus herederos y su[illegible] cesores, á toda pretension al gobiern[illegible] propiedad, y derecho territorial d[illegible] dichos estados y paises.

Art. 2.° Habrá total olvido de l[illegible] pasado, y una amnistia general [illegible] completa para todos los Megicano[illegible] y Españoles, sin excepcion alguna[illegible] que puedan hallarse espulsados, au[illegible] sentes, desterrados, ocultos, ó que po[illegible] acaso estuvieren presos ó confinado[illegible] sin conocimiento de los Gobierno[illegible] respectivos, cualquiera que sea e[illegible] partido que hubiesen seguido durant[illegible] las guerras y disensiones felizment[illegible] terminadas por el presente tratado[illegible] en todo el tiempo de ellas, y hasta l[illegible] ratificacion del mismo. Y esta amnistia se estipula y ha de darse por l[illegible] alta interposicion de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de que se cimenten sobre principios de justicia y beneficencia, la estrecha amistad, paz, y union, que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República Megicana.

Art. 3.° La República Megicana y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones conserven espéditos

...es sus derechos para reclamar ...tener justicia y plena satisfaccion ...s deudas *bona fide* contraidas ... sí, asi como tambien en que no ... ponga por parte de la autoridad ...ca, ningun obstáculo legal en los ...chos que puedan alegar por razon ...matrimonio, herencia por testa...to ó *ab intestato*, sucesion, ó ...esquiera otro de los títulos de ...isicion reconocidos por las leyes ...pais en que haya lugar á la re...macion.

...rt. 4. ° Las altas partes contra...tes se convienen asi mismo en pro...r con la brevedad posible, á ajus... y concluir un tratado de comercio ...avegacion, fundado sobre princi... de reciprocas ventajas para una ...ro pais.

...rt. 5. ° Los ciudadanos de la ...pública Megicana, y los súbditos ...S. M. C., serán considerados para ...deudo de derechos por los frutos, ...tos y mercaderias que importasen ...xportasen de los territorios de los ...ritorios de las altas partes contra...tes, y bajo su bandera respectiva, ...no los de la nacion mas favorecida, ...ra de aquellos casos en que para ...curarse recíprocas utilidades se ...vengan en concesiones mútuas que ...uyan en beneficio de ambos paises.

Art. 6. ° Los comerciantes y de...s ciudadanos de la República Me...icana, ó súbditos de S. M. C., que ...establecieren, traficaren ó transi...en por el todo ó parte de los ter...rios de uno ú otro país, gozarán ... la mas perfecta seguridad en sus ...rsonas y propiedades, y estarán ...entos de todo servicio forzoso en ...ejército ó armada, ó en la milicia ...cional, y de toda carga, contribu...on ó impuesto que no fuere pagado ...r los ciudadanos ó súbditos del ...ís en que residan: y tanto con re...ecto á la distribucion de contribu...ones, impuestos y demas cargas ...nerales, como á la proteccion y ...anquicias en el ejercicio de su in...istria, y tambien en lo relativo á la ...ministracion de justicia, serán con...derados de igual modo que los na...rales de la nacion respectiva, suje...ndose siempre á las leyes, regla...entos y usos de aquella en que re...dieren.

Art. 7. ° En atencion á que la Re...ública Megicana, por la ley de 28 ...e Junio de 1824, de su Congreso ...eneral, ha reconocido voluntaria y ...spontaneamente como propia y na...ural, toda deuda contraida sobre su ...rario por el Gobierno Español de ...a metropoli, y por sus autoridades, ...ientras rijieron la ahora independi...nte Nacion Megicana, hasta que del ...odo cesaron de gobernarla en 1821; ... que, ademas, no existe en dicha ...República confisco alguno de propie...dades que pertenecieron á súbditos ...spañoles; la República Megicana, ...y S. M. C., por sí y sus herederos y ...ucesores, de comun conformidad de...isten de toda reclamacion ó preten...sion mútua que sobre los espresados ...puntos pudieran suscitarse, y decla...ran quedar las dos altas partes con...tratantes libres y quitas, desde ahora ...para siempre, de toda responsabilidad ...en esta parte.

Art. 8. ° El presente tratado de paz y amistad será ratificado por ambos gobiernos, y las ratificaciones serán cangeadas en la Corte de Madrid en el término de nueve meses contados desde este dia, ó antes si fuese posible, para lo cual se empleará la mayor diligencia.

En fé de lo cual, nosotros los infraescritos Plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con los sellos respectivos.

Fecho por triplicado en Madrid, á veintoicho dias del mes de Diciembre, del año del Señor de mil ochocientos treinta y seis.

(Un Sello.) MIGUEL SANTA MARIA.
(Un Sello.) JOSE MARIA CALATRAVA.

Nota.—Está nombrado, en Méjico, un Ministro que vendrá á Madrid, el cual será encargado del canje del presente tratado.

Ultimas noticias de Portugal.

En consecuencia de la declaracion remitida esta mañana al General Vizconde das Antas, Comandante de la division de Operaciones del Norte, por el Duque da Terceira, y Marques de Saldaña, comandantes de las fuerzas reunidas en Chaves, y deseando el referido general Vizconde das Antas, que termine inmediatamente el flagelo de la guerra civil, han sido comisionados para ultimar las negociaciones á este respecto, por parte del mismo General, el Coronel del Cuerpo de ingenieros, José Feliciano da Silva y Costa, Secretario del Visconde de Sá da Bandeira, lugar teniente de S. M. en las Provincias del Norte de Portugal; y por parte de los sobredichos Duque y Marques, el Brigadier Martinho José Diaz Azedo, los cuales combinieron en los artículos siguientes:

Art. 1.°—Todas las fuerzas que se hallan à las ordenes del Duque de Terceira y Marques Saldanha quedan desde luego á la disposicion del Gobierno de S. M. la Reina, esto se entiende no solamente respecto de la fuerza reunida en Chaves, como tambien con la de Valencia, ú otras fuerzas, ó individuos que se hallan sublevado en cualquiera parte del Reino de Portugal, y sus dominios.

Art. 2.—Los Oficiales portugueses de cualquier graduacion, que no hallan sido géfes de sublevacion, conservarán sus honores, y puestos legalmente adquiridos, y recibiran sus sueldos, pagaderos segun la tarifa de 1790; pero estos oficiales no quedaràn perteneciendo al cuadro efectivo del Ejército.

Art. 3.—Los Oficiales conocidamente géfes de la sublevacion, y los que se colocaron en cualquier parte á la cabeza del movimiento contra las instituciones proclamadas en Septiembre, son obligados á salir de Portugal. En el caso de que el Gobierno no quiera conservar á estos Oficiales los puestos legalmente adquiridos, les dará sin embargo los sueldos de la espresada tarifa, que les pertenecian por los mismos empleos.

§. Unico.—Son considerados en el número de los Géfes de la sublevacion, los oficiales superiores y los Comandantes de los Cuerpos de la 2. ª Brigada de la Division auxiliar á España, asi como los oficiales de los mismos Cuerpos que pública y decididamente han concurrido para la sublevacion de la Brigada.

Art. 4.—Lo que queda establecido en los articulos antecedentes es estensivo á los oficiales prisioneros.

Art. 5.—Los Géfes de los Cuerpos nombrarán sin demora un oficial por cuerpo para hacer la entrega de los objetos pertenecientes á la hacienda Nacional, que se hallan bajo la responsabilidad de los mismos géfes.

Art. 6.—Todos los oficiales de las tropas reunidas en Chaves saldrán hoy mismo para las poblaciones circunvecinas, á excepcion de aquellos que fuesen nombrados en virtud del articulo anterior.

§. Unico.—Hoy mismo á las 6 horas de la tarde los oficiales inferiores, soldados y demas plazas de pret de las referidas tropas se hallarán formadas fuera de las puertas de la Plaza, y alli aguardarán las ordenes del general Vizconde das Antas, en reunion con los oficiales nombrados segun el articulo 5. °

Campo junto á las Casas Novas, 20 de Setiembre de 1837.—José Feliciano da Siloa Costa.—Martino J. Dias Azedo.—Aprobado, Vizconde das Antas—visto, Saldanha—Duque de Terceira—Está conforme. Cuartel general en Chaves 20 de Setiembre de 1837.—Visconde das Antas.

ESPAÑA,—(*Sentenelle de Bayona*)—Habiendose manifestado sintomas de insurreccion en Santander, el Conde de Mirasol buscó por segunda vez la proteccion de los ingleses, y en seguida pasó á Bayona.

—La renuncia del Baron de Meer de la Capitania General de Cataluña habia sido admitida, pero aun no se le habia nombrado sucesor.

—El siguiente es el parte que dá el General Buerens de la batalla de Herrera.

"Cuartel general de Carriñena, Agosto 26.

"Habiendo sabido en la mañana de ayer que los enemigos estaban en las cercanias de Herrera y el Villar, con el Pretendiente y una fuerza de 10,000 infantes y 900 caballos, con el objeto ostensible de atravesar el distrito de Cariñena ácia la provincia de Soria, y penetrado de la importancia de impedirlo, no obstante la inferioridad de mi fuerza, salí de Aguara marchando sobre Herrera, que el enemigo abandonó replegandose, sostenido por su caballeria, á las alturas de Villar, donde tomò posicion. Dispuesto á atacarlo, formé mi division en dos lineas, apoyada la derecha por la sierra de la Hermitaña, y la izquierda protegida por dos escuadrones de caballería. Una columna de cazadores á la estremidad de la izquierda rompió el fuego, y habiendose adelantado con mas valor que prudencia fuè cargada por el flanco por la caballeria enemiga, lo que obligó á la nuestra á avanzar á fin de proteger la retirada de los cazadores. Entretanto se habia roto el fuego por toda la linea. Hice atacar la primera posicion con dos batallones de Córdoba, sostenidos por los batallones de Avila y Navarra, que se apoderaron de ella con gran bizarria. Protegido por el fuego de cuatro cañones de campaña, y superior en caballería, el enemigo cargó nuestra infanteria por todos los puntos. Estas cargas, sostenidas al principio por nuestra caballería, la arrollaron por la ventaja del número; y nuestra infanteria privada de su apoyo, formó la mayor parte de ella en cuadros mas estos fueron rotos por él fuego enemigo; y al fin viendose en peligro de ser rodeadas por la caballeria se retiraron nuestras tropas á la sierra. La imposibilidad de conservar mis batallones en cuadros hizo que mandase á los escuadrones que pude reunir cargasen y contuviesen al enemigo. Al llegar á Herrera intenté ocupar las casas y sostenerme allí; mas siempre flanqueandonos el enemigo, tuve á bien continuar la retirada á Coriñena. Es imposible calcular nuestra pérdida, pues se dispersó mi division; pero he mandado partidas de caballería en su proteccion, habiendo sabido que muchos llevaron la direccion de Daroca. La pérdida del enemigo debe haber sido considerable."

(*G. Mercantil.*)

Corria en Paris que Lord Clanricarde que regresaba de San Petersburgo, traia proposiciones del Emperador de Rusia para pacificar á la España.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Le viviré muy agradecido si se digna insertar en las apreciables columnas de su acreditado periódico lo siguiente.

Muy Sr. Mio:

Es la primera vez que tomo la pluma y levanto mi débil voz ante un pueblo respetable; no para hacer admirables mis producciones sino para demostrar un hecho á la verdad digno de la mayor consideracion.

Es el caso, Sr. Editor, que no muchos dias há que recibí un terrible golpe de un caballo en el pié derecho, y desesperaba enteramente de mi salud por la abundancia de sangre que salia de la herida; solamente los grandes cuidados del Cirujano D. Antonio N......encargado del Hospital de Beneficencia, y los desvelos del practicante D. Manuel Belarde, me hicieron llegar á mi perfecto restablecimiento. Y no pudiendo de otro modo demostrarle mi gratitud; queda de Ud. Sr. Editor muy atento servidor y verdadero amigo—

Eduardo Lafinur.

VARIEDADES.

DESCRIPCION DE LAS CAPITALES DE TODAS LAS NACIONES.

PARIS.

(*Continuacion.*)

Los Normandos atacaron esta ciudad por primera vez en 845; pero habiéndose fortificado los Parisienses en 877, se libraron felizmente del asedio que aquellos les pusieron en 885: este sitio, duró 13 meses, durante los cuales, Eudo, conde de Paris, y el Obispo Gozlin se distinguieron por su prudencia y valor; fué levantado por medio de un convenio oneroso que firmó Cárlos el Grueso. La dinastia de los Capetos ha residido casi siempre en esta ciudad, y se cree que bajo el reinado de Hugo Capeto se construyó una cerca al rededor del arrabal que se habia levantado al N. de la Cité; en 1179, se empezó á edificar en el territorio de Leas ó Lias, á la izquierda del Sena, entre el lugar que ocupan los puentes de San Miguel y de las Artes. Bajo Luis VII, el cuartel de la Universidad, al S., se aumentó considerablemente, con motivo de los muchos estudiantes que de todas partes venian á cursar en ella. En tiempo de Felipe Augusto, por los años de 1184, se empedraron las calles, y en 1190, se empezó una nueva cerca de figura casi circular, y cuyo centro era el de la Cité, conteniendo 739 fanegas, y muchos arrabales que se habian formado sucesivamente, como el de Beaubourg, el arrabal Tiboust, el arrabal de San German-l'Auxerrois y una parte del arrabal del Abè, al N., y el arrabal de Santa Genoveva, al S.: esta muralla terminaba en 4 grandes torres ácia el Sena, que se salvaba entonces por medio de un puente de barcas aseguradas con cadenas de hierro clavadas en estácas. Esta capital debe á San Luis la primera reforma de sus usos, la abolicion del arrendamiento y del prebostazgo de Paris, la creacion y reglamentos de los gremios de artes y oficios, la policìa de vigilancia servida por el paisanage, el establecimiento de la escuela de Cirugía y del hospicio de los Quinze Vingt, la jurisdiccion de Chatelet y la institucion de Notarios. En tiempo de Felipe el Atrevido, se ordenó la alineacion y limpieza de las calles, y habiéndose hecho permanente el parlamento en Paris bajo Felipe el Hermoso, se aumentó considerablemente la poblacion. En 1356 y años sucesivos se abrieron fosos al rededor de la ciudad. En 1357, durante el cautiverio del rey Juan, estallò una funesta revolucion á cuya cabeza se hallaba Estéban Marcelo, preboste de los negociantes. En 1360 Eduardo III rey de Inglaterra, hizo inútiles esfuerzos para apoderarse de Paris; pero los habitantes incendiaron los arrabales de San German, de los Prados, San Jaime y San Marcelo, para que no cayesen en su poder. El año 1361 fué señalado por la terrible mortandad causada por el hambre, y el de 1364 por la entrada de Cárlos V, á quien los facciosos habian obligado á dejar la ciudad. Este monarca fijó su corte en la casa de San Pablo, cerca de la iglesia de este nombre, dejando para el Parlamento la residencia real de la Cité, y levantó un nuevo cerco en la parte situada á la derecha del Sena, con lo que el perìmetro de Paris fué entonces de 1,284 fanegas. En 1370 se echaron los cimientos del castillo de la Bastilla, para custodiar el real tesoro y defender la ciudad.—La muerte de este sábio monarca fué seguida de turbulencias y desgracias. El principio del reinado de Carlos VI, fué señalado por varias revueltas á cuyas calamidades sucedió, en 1418, una mortandad y hambre horrorosas, y dos años despues cayò la capital en manos de los Ingleses, quienes la conservaron hasta 1436, y en 1437 hizo su entrada solemne Cárlos VII. En 1438 fué desolada por la peste y el hambre, que fué tan borrorosa que una multitud de lobos hambrientos entraron á cebarse en la ciudad despues de haber destrozado los cadáveres de los campos vecinos. En 1441. hicieron los Ingleses una tentativa inútil para sorprenderla por la puerta de San Jacques. En 1470 se hicieron en los edificios de la Sorbona los primeros ensayos de la imprenta de Paris. Bajo Francisco I, se trasaron los boulevarts del N. desde la puerta de San Antonio á la de San Honorato; se hermoseó considerablemente la poblacion por primera vez los órdenes griegos en la decoracion de los edificios y se fundó la Imprenta Real.

(*Continuará.*)

Movimiento de poblacion.

Pasaportes despachados.—Dia 5.

D. Mariano Pecos, su esposa, y 4 hijos,	para Valparaiso
Eusebio Echenique,	id
Guillermo Rodger,	Buenos Ayres
José Arcosa,	id

Despachado en la aduana.

Dia 5.

á D. Juan Gowland.—1 cajon lienzillos, 1 barrica frenos.

al Sr. Tarbouriech,—4 cajones sombreros y gorras, 1 baul f lpa, 1 id. géneros de seda, ovillas, &a.

á Renée, Macfarlane y Ca.,—2 cajones medias de seda, 1 id. hilo de sastre.

á D. Andres Audifré,—4 baules perfumeria, 2 id. pañuelos de seda, 2 id. zapatos de señora, 1 id. botones, 1 id. cintas, 1 id. libros impresos, 1 id. agua colonia, 1 id. merinos, 4 id. zapatillos, 1 id. latigos, 1 id. estriberas, 1 id. calsoncillos, 1 id. sombreros por armar, 1 id. géneros de seda para chalecos.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 5.

Zumaca nacional "Henrique," patron José Alvarez, á la carga para la Colonia y Vacas por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 5.

Fragata sueca "Aurora," capitan Ransten, para Valparaiso por los SS. Zimerman F. y Ca. con 30,000 ladrillos, 27 perchas, 20 barricas cerveza, 1 sofá, 1 cómoda, 30 sillas, 3 escabeles, 67 hoses de asegar, 700 botijuelas aceite, 3 cajones muselinas, 4 cajones, 1 baul mercancias, 3 tachos de fierro, 1 cajon sombreros, 1 id. fideos.

Bergantin brasilero "Nuevo Libramento," capitan Antonio José Sumar, para Sta. Catalina por D. Guillermo Dusemberg con: 900 quintales carne, 1 barril lenguas, 8 fanegas cal, 5 cajones, 3 fardos, 1 canasto, 2 bultos efectos, 6 bultos con sillas, 1 sofá, 2 mesas.

Goleta nacional "Luisita," patron Pablo Frugon, para las Higueritas por su patron.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 4 DE DICIEMBRE

Letra.............. M *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Pat concs.
1	11007	15	30	11862	40
2	14216	15	31	16933	15
3	15905	15	32	5749	15
4	16667	15	33	13214	50
5	7744	15	34	10978	15
6	5598	15	35	6704	15
7	6862	100	36	2940	40
8	13655	20	37	13819	50
9	19770	500	38	17668	15
10	9234	25	39	14034	20
11	3380	15	40	6966	60
12	14637	15	41	2287	20
13	13872	15	42	19538	15
14	6085	15	43	7183	15
15	10141	30	44	3647	15
16	17490	15	45	15408	15
17	19621	25	46	8069	15
18	7455	15	47	17700	15
19	14885	15	48	13215	15
20	17025	15	49	5427	15
21	4138	15	50	11260	15
22	5923	15	51	7044	15
23	18455	15	52	2856	15
24	4640	15	53	11417	15
25	2936	15	54	4665	15
26	5291	25	55	15321	15
27	2119	15	56	3419	15
28	16970	15	57	10135	30
29	12597	20	58	12548	25

AVISOS NUEVOS

AVISO

Afuera del Mercado frente á los cuartos de D. Elias Gil se alquila una casa con zaguan, sala y tres cuartos, patio y cocina: en la misma casa darán razon.

SE VENDE

UNA fabrica de jaboneria en la calle de San Carlos frente al Cuartel de Dragones: el que se interese en su compra en la dicha fabrica encontrarán con quien tratar.

AVISO

DESEA colocarse un mozo apto para cualquier casa de negocio, bien sea en la Capital ó en la campaña: quien lo necesite puede ocurrir á la casa de D. Miguel Grané, calle del Porton al lado de la Botica del Sr. Seron

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

ES encargado de buscar un mozo para un almacen de zapatos; el que se halle con aptitudes para ello podrá ocurrir á su escritorio sito en el porton viejo. *Manuel Correa.*



QUEMAZON

POR

B. CARRERAS Y HS.

En la casa de los SS Bertram, Le Breton y Ca. calle de San Miguel No.

HOY MIERCOLES 6 del corriente se han de vender á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda 60 barricas harina americana.

Por órden de la Colecturía General — 100 dichas id. de Buenos Ayres.

A las 11 en punto.

POR LUIS BAENA

En la Barraca calle del Pilar No. 6, junto al Juzgado de la Primera Seccion.

El JUEVES 7 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, una cantidad de Carneros Merinos, (ultimamente llegados á este Puerto) cuya especie se asegura ser la mas distinguida en Europa por la finura de la lana que produce, cuyas muestras se presentarán á los licitadores en el momento de la venta que empezará á las 11 en punto de la mañana.

LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

CALLE DE SAN PEDRO,
JUNTO A LA SALA DE COMERCIO.

OBRAS EN VENTA:

El Viajero Universal 43 volumenes con 400 láminas, Advertencias sobre la historia de España del Padre Mariana, Rodriguez Biblioteca Valenciana, Villarroya disertacion sobre el origen de la imprenta, Tesoro de Pobres, Sinonimio de la lengua castellana, Lógica de Borelli, Historia de Francia, id. de Gibraltar, id. de Chile, id. de la Milicia española con láminas, id. de la Inquisicion de España, Diccionario de hacienda por Canga Arguelles, Heroes tratado de dispensas matrimoniales, Jurisprudencia Mercantil, Ejercicio de historia literaria, Denton Epistolar, Sales noticias de las Californias, Vida de Napoleon, Virey historia del género humano, Madramany de la Elocucion Castellana, la Moral Universal, Horacio traduccion española, Arte de amar, Historia politica del Pontificado Romano, Dios y los hombres, Arquitectura Civil por Genaro, Reflexiones sobre las costumbres, Estilo de cartas, Secreto de artes, Frailismonia ó Grande historia de los Frayles, Diccionario latino y castellano por Ximenez, Bocabulario de Requejo. Plutarco greco latino Edicion Regia, Brunquelli historia Juris-Romana-Germanica, Phedri-Aug-Liberti Fabularum Aesopiarum, C. Velleii Paterculi Historic Romani, Heynecii juris romana, Cartas de Ciceron, Titi Lucretii Cari de Rerum Natura, C. Julii Cesary et notis Ylustravit, Gothofredi Leybnitii opera omnia, Biblia Sacra vulgata-Editionis Sixti V.

FOLLETOS.

Estado de la Iglesia Romana ó la Corte Pontificia, Aforismo Catalanes traducido al castellano, Respuesta al autor de una supuesta carta de Tayllerand al Pontifice, El Ropavejero Literario en las Ferias de Madrid obra útil como las mas y tan inocente como pocas, El Hipolito Drama en cinco actos, La Heredera comedia en un acto.

NOVELAS.

Arte de Amar, Amor y Patriotismo, La Estrangera ó la Muger misteriosa, El Solitario del Monte Salvage, La Abadesa, Simon de Mantua ó el Mercader Forastero (obrita premiado por la Sociedad Elemental de Francia), Rosa ó la Niña méndiga, El Triunfo de la Amistad, las Novelas de Cervantes Saavedra, El Castillo de S. Ivesto, La Hermosura y Fealdad, Secretos de Naturaleza, Juegos de Manos, Sueño de Quevedo, Bertoldo y Bertoldino, Fabulas de Esopo, La Filosofia por Amor, Rodrigo y Paulina, La Hada benefica ó la Amiga de los Niños, Soledades de la Vida, El Mayor Austriaco ó un año de Militar, Los Rebeldes del tiempo de Carlos V., El Doble Reynado ó las Rebueltas Intestinas, Un Trono y dos Reyes del Valle de las Sombras, Adelina ó la Selva, Amalia de Masfield, El Bravo, Carlos el Temerario, Carlos Estuardo, Castillo de Kenilwort, La Cárcel de Edimburgo, El Espia, El Oficial Aventurero, La Pradera, Los Puritanos de Escocia, Los Plantadores, El Piloto, Quintin Durval, Rob Roy, Roberto Conde de Paris, El último Mohicano, Waverley, Wostoc del Caballero, Alberto Giovani, Gustavo del Calabero, Bugjargal por Victor Hugo, Corina ó Italia, Amores secretos de Napoleon, Anecdotas de Napoleon, Las Páginas de Oro de la Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon.

POESIAS.

Poesias de Meras; id. de Queipo de Llano; Poesias Eróticas, bella edicion con hermosas láminas; Teatro de Cienfuegos; Obras de Moratin, con láminas.

MISTICOS.

Gracias de las Gracias, virtudes y agudesos de los Santos; El Alma al pie del Calvario; Temporal y Eterno; Verdades Eternas; Vida de Sta. Genoveva; Delicias de la Religion; Mes Eucaristico; Flos Santorum; Glorias de Maria; David Arrepentido.

ANUNCIOS.

Almanaque de la República Oriental del Uruguay, para el año 1838.—Conocimientos, y Letras de cambio.

Tambien se venden—

DIVISAS

PARA

EL PECHO Y EL SOMBRERO DE LOS DEFENSORES DE LAS LEYES,

Litografiadas de varios gustos y tamaños.

Tambien—CHOCOLATE DE ESPAÑA.

LA MODA

GACETIN SEMANAL

DE MUSICA, DE POESIA, DE LITERATURA DE COSTUMBRES.

PROSPECTO.

Este papel contendrá:—

1. Noticias continuas del estado y movimientos de la moda (en Europa y entre nosotros) en trajes de hombres y señoras, en géneros, en colores, en peinados, en muebles, en calzados, en puntos de concurrencia pública, en asuntos de conversacion general.

2. Una idea sucinta del valor específico y social, de toda produccion inteligente que en adelante apareciere en nuestro país, ya sea indigena ó importada.

3. Nociones claras y breves, sin metafísica, al alcance de todos, sobre literatura moderna, sobre música, sobre poesía, sobre costumbres, y muchas otras cosas cuya inteligencia facil cubre de prestigio y de gracia la educacion de una persona jóven. En todo esto seremos positivos y aplicables. La literatura, no será para nosotros Virgilio y Ciceron. Será un modo de espresion particular, será las ideas y los intereses sociales. Se declama diariamente sobre la necesidad de cultivar el espiritu de las niñas y de los jóvenes dados á los negocios. Valiera mas buscar el remedio y tomarle. Nos parece mas propio, el de mezclar la literatura á los objetos lijeros que interesan á los jóvenes. Que la literatura les dé los que ellos quieren, y la buscarán. Despues les dará lo que ella guste. Venga la habitud de léer, y despues la regla de esta habitud.

4. Nociones simples y sanas de una urbanidad democrática y noble en el baile, en la mesa, en las visitas, en los espectáculos, en los templos. Indicaciones críticas de varias prácticas usadas á este respecto.

5. Poesias nacionales siempre inéditas, y bellas. Nuestras columnas serán impenetrables á toda produccion fea y de mal gusto.

6. Crónicas pintorescas y frecuentes de los paseos públicos, de las funciones teatrales, de los bailes, de los puntos frecuentados y amenos, de las escursiones campestres del próximo verano.

7. Por fin un *Boletin Musical* escrito con alguna inteligencia y sentimiento del arte, acompañado indispensablemente ó de un Minué, ó de una Valsa, ó de una Cuadrilla, siempre nuevas, de aquellos nombres mas conocidos y aceptados por el public: ningun ensayo inhabil será admitido. Prefiriremos no publicar música, á publicarla mala. A bien que la musicá no es pan de cada dia.

Buenos Ayres, 18 de Noviembre de 1837.

☞ En la Libreria de Hernandez se recibe suscripcion á seis reales al mes.

SE VENDEN

900 postes de ñandubay: en la calle de San Sebastian No. 109, hallaran con quien tratar. dic 5 3p

AVISO

SE vende una criada jóven y propia para servicio de una casa de familia: el que quiera comprarla ocurra a la calle de San Gabriel No. 125 que hallara con quien tratar. dic 5 3p

---

Amedé Lamber,

TINTORERO, LIMPIADOR Y APRENSADOR

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Ciudad, que acaba de abrir un establecimiento de esta clase en la calle de S. Joaquin casa de D. Domingo Vazquez. Tine toda clase de telas de lana y seda; da a las telas negras diferentes colores sin alterar la calidad; tiñe los chales sin cortar los bordados; blondas, merinos, y los fraques y levitas sin deshacerlos: y blanquea y deja como nuevos los chales de cachemir, velos, grenadina, y limpia toda clase de vestidos de hombre y de Señora sin que exhale ningun olor y les vuelve su primer forma y lustre; saca las manchas en seda sin mojarla y sin alterar los colores; compone tambien los generos de seda picados aunque sean floreados. No omitira sacrificio para merecer la confianza de las personas que se dignen ocuparlo

---

AVISO.

EN 21 de Junio condujo el Paquete *Rosa* de Buenos Ayres, un paquete envuelto en lienzo rotulado á D Dámaso Correa, al cargo del Piloto de dicho buque Minino. Esta encomienda ha desaparecido del Resguardo sin que se pueda descubrir su paradero; y como pueden enagenarla, se pone en conocimiento del publico: el que se componia de 3 vestidos de punto de encage negros, uno con guarda de una tercia vara bordado de seda de colores y bastones derechos del mismo bordado en el fondo. Otro guarda bordado de colores, tambien de seda, y fondo liso, y el tercero sin guarda, floreado todo el cuerpo; y todos los tres su bordado de seda desflocado, no jugando mas colores que verde punzo, amarillo y celeste. Se previene á la persona que dé aviso en el almacen de muebles calle de San Joaquin en los bajos de D. Domingo Vazquez, del paradero de parte de la encomienda ó del todo, sera gratificado competentemente.

SE VENDE,

UN negro de buena edad y util para el trabajo de campaña ó de cualquiera saladero: el que se interese ocurra á la calle de San Felipe N.° 116 frente al Consulado. nov. 16 3p.

AVISO

LOS abajo firmados Juan Ré y Juan Wuy anuncian al comercio que desde el 3 de octubre último han formado sociedad bajo la razon de Juan Re y Wuy, y dan el presente aviso para su conocimiento.——J. Wuy J. Re.

SE VENDE

O SE ALQUILA

UNA chacra junto a la quinta de las Albahacas camino del Cordon, con siete piezas de material, azotea y jardin con plantas y flores. La persona que se interese por una cosa ú otra puede acudir al almacen No. 70, calle de San Joaquin, que encontrará con quien tratar. nov 29

AVISO

EN la calle de San Miguel No. 121, Barbería de D. José Tasin, se venden Sanguijuelas recien llegadas en la fragata francesa L'Orisonte, a ocho vintenes cada una. nov 29

OJO A LAS UVAS.

DE superior calidad recien llegadas de Europa se venden en el almacen nuevo de Joaquin Martinez calle de San Pedro, bajo la Sala de Comercio. nov 29 3p

---

Se ha Huido,

UNA criada llamada Juana, de edad de 14 á 15 años, bajita, cara abultada, con un callo en una oreja; vestido de saraza punzó overo, pañuelo de espumilla punzó, con un atado de ropa: falta desde el 8 del corriente, y el 9 hubo noticia que se hallaba cerca de Las Piedras. El que la hallare, y la entregare Calle del Porton, No. 59, será gratificado segun corresponde.

Montevideo, Noviembre 11 de 1837.

Hay de Venta,

EN LA CALLE DE SAN TELMO, en frente del Almacen Naval, casa de Sr. HENRIQUE MAIDEN,- Manteca de buena calidad á 3 reales la libra; Jamones ingleses á 2 y medio reales; y tambien Azucar de Pilon á precio muy cómodo.

EL AGENTE DE

NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de haber delineado las calles, de modo que edificado será un lindo Pueblo, en el que se encontrarán 32 esquinas; los que gusten comprar ocurran, al Escritorio sito en el Porton Viejo, en donde verán el plano, y serán instruidos de cuanto deseen saber á esto respecto. Tambien un terreno cerca del cuartel de Dragones, y un Birlocho.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

¡ Ojo !

Al baratillo en la calle del Muelle, chocolateria de D. José Cabot N.° 87.

Chocolate de España superior á 6 reales libra, id. comun á 7 vintenes libra, yerba paraguaya superior á 3 rs. libra, azucar blanca superior á 1 real libra, alpiste a 80 reis libre, té pólvora á 12 rs. libra, aceite fino á 5 y medio pesos arroba, id. la botella á 3 rs., licore. finos á 3 rs. botella, vino frontigñan á 3 rs. id., manteca frezca á 4 rs. libra, almendras con cascara á 6 vintenes libra, longoniza de Vique a 6 rs. libra, pimenton picante á 2 y medio rs. libra, id. dulce á 2 y medio id., gorros colorados á 7 pesos 4 rs. docena, café molido, especias, arroz y otros artículos sumamento baratos y el maravilloso balsamo de Malats. oct. 26

AVISO A LOS QUE EDIFICAN.

JOSE PRAT, Maestro herrero y maquinista acaba de trasladar á la calle de San Ramon No. 27 el establecimiento que tenia en la de San Pedro pasado el puente del Cubo, en la esquina de enfrente á la de la Buena Vista. En él se ofrece á servir con el mayor esmero y á fabricar y componer con puntualidad y á precios sumamente equitativos toda clase de herrages, bombas, y cualquier especie de máquina tanto de madera como de fierro. Se encargará tambien de tornear toda especie de fierro y metales, tanto para piezas pequeñas como para las de grandes diametros, y de ejecutar cualquier trabajo de carpintería. nov 23

AVISO.

SE vende una criada de edad de 16 años. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Benito frente al No. 10, que hallará con quien tratar. nov 23

Aviso á los amantes de la música,

EL que subscribe maestro de Piano, se propone dar lecciones de este instrumenie y de canto á las personas que gusten ocuparlo dentro y fuera de la ciudad: tambien se ofrece a copiar toda clase de música y prodigar á sus discipulos la que ha traido de Europa, y á afinar por separado los pianos que se le presenten todo equitativamente y con el esmero a que le estimula este encargo en que confia agradar. Las personas que quieran distinguirlo con su eleccion se serviran dejar un aviso con su nombre, el de la calle y número de la casa de su habitacion, en el escritorio de D. Juan Maria Perez, calle de San Sebastian número 9.

Rafael Gonzalez.

Aviso interesante.

EL Señor Miguel David fabricante de chocolate tiene el honor de avisar al público de Montevideo, y a los aficionados de chocolate que tiene en su tienda calle de los pescadores N.° 89. todas clases de chocolate y de todos precios. El chocolate *Oliquen de Irlanda*, el mejor de todos es muy estomacal y produce el mejor efecto sobre las personas que padecen de las enfermedades de estomago, todas las demas clases son perfeccionadas y cacao es puro y muy escogido el todo a precios muy equitativos Noviembre, 3—15p.

Aviso de la Policia.

LOS individuos que pertenecen a la 2.ª Compañia auxiliar de Policia que se compone de Carretilleros se presentaran en el Mercado a las 10 de la mañana del Domingo 5 del corriente, para su nuevo enrolamiento y distribucion de papeletas en la inteligencia de que a no verificarlo incurriran en la pena que se estime conveniente aplicarles por la inobediencia.—Montevideo, Noviembre 2 de 1837. ILLA.

Aviso de la Polícia.

POR no haber ocurrido el tenedor del N.° 2,693, en que salió la suerte del apero de plata, tasado en 1,000 patacones que se rifó el 28 Marzo, se previene al público que se admiten proposiciones para su remate hasta el 30 del corriente: debiendo venir cerradas y firmadas por los que las hagan.——Montevideo, Noviembre 28 de 1837.

ILLA.

AVISO

Andres Castelli platero recien llegado de Europa hace cualquiera trabajo de oro y plata, y tambien compone abanicos, y torna-sol á precio moderados: el mismo tiene para vender flantas de ébano de muchas llaves de plata y otros instrumentos con musica para los mismos, vive al lado de la Matriz acera de la Imprenta Constitucional número 107. nov. 28 3p.

INTERESANTE

EN la calle de San Francisco y frente del almacen del Sr. Queiros en una casa sin número, se vende un piano de caoba, de excelentes voces y de poco uso, en la cantidad de 200 patacones: el que se interese por él puede pasar á verlo á cualquiera hora del dia. nov. 28 3p.

AVISO

SE desea colocar un mozo italiano de edad de 30 años, en clase de cocinero ó de mucamo en alguna casa de familia: ocurrase á la calle de los Pescadores en la fonda frente la barberia Portuguesa.

AVISO

EN la barberia de D. Valeriano Gomez, en la calle de S. Gabriel No. 31, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, al precio mas equitativo que los demas y se ponen ventosas sajadas á cualquiera hora que lo precisen. oct. 27

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chiccos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del rèmate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

SE VENDE

O SE cambia por una negra que sepa lavar y cocinar, un negro jóven, sano y robusto, de oficio aserrador que se halla preso en la Policía. El que se interese por una ú otra cosa puede verse en la sombrerería de D. Pablo Larraud calle de San Gabriel que encontrará con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA

EL Géfe de Policía previene al público para su mas exacto cumplimiento, lo siguiente—

1.° Desde esta fecha en adelante todo individuo que llegue al Departamento se presentará dentro de las primeras 24 horas en la oficina de Policia, donde se le dará gratis una papeleta que acredite haber cumplido este requisito; cuya falta será punida con 24 horas de arresto.

2. Si el individuo que llegue hubiere de salir antes de las 24 horas, se presentará sin embargo, estando sujeto á la pena designada si no lo hiciere.

3. Todo dueño de casa pública ó particular, queda obligado á participar á la Policia dentro del término prevenido, la llegada á ella de cualquiera persona sea cual fuere su procedencia. La falta de cumplimiento de este articulo será penado con multa ó arresto del dueño de la casa, conforme á la gravedad de ella,

4. Ningun individuo podrá salir del Departamento sin pasaporte de la Policía, á menos que no vaya empleado en servicio militar y lo lleve del Estado Mayor ú otra autoridad competente. El que se encuentre sin el pasaporte respectivo será detenido y remitido á la Policia.

5. Los Comisarios en sus respectivas Secciones quedan encargados de velar la observancia del presente Edicto, que se publicará en los Diarios en la forma acostumbrada, para que los contraventores no puedan alegar ignorancia.

Montevideo, Octbre 26 de 1837.

ILLA Y VIAMONTE.

AVISO

A las señoras

EN la calle de San Pedro tienda No. 79 se ha recibido un nuevo surtido de paisages de todos gustos y se pondran a 2 reales, a 4, a 6 y 8, advirtiendo que hay de precios mas altos. Igualmente hay un surtido de pañuelos de rebozo y para toca, todos de seda y de la mejor calidad a precios equitativos. Tambien se vende en la misma tienda el balsamo de Malat el cual se da por un precio sumamente bajo. nov. 22

AVISO

SE ha huido un negro llamado Antonio de nacion Congo, estatura regular, renegrido, algo mal engestado al mirar, cara larga, nariz regular, pelo como amulatado, habla portuguez, tartamudo, tiene un tajo en el pescuezo del lado izquierdo, barba de media cara para la boca, edad como de 28 á 30 años hace dos dias que falta. Se dara una buena gratificacion al que dé aviso en el almacen de D. Isidro Osorio. nov 22

Aviso.

SE necesita una casa con patio propia para poner atahonas, sea en la vieja ó en la nueva ciudad: los SS. que quisieren alquilarla pueden verse con D. Carlos Robillard en su panaderia calle de San Telmo, frente á las bóvedas. nov. 28.

GRAN BARATILLO

EN la calle de San Juan No. 100 tienda de Cirilo Cabrejo, se abrirá un baratillo, por conclusion de negocio, consistiendo en un gran surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo detalle es el que sigue:——Piezas de madras finas 18 reales, id. regulares á 2 pesos, lienzos anchos cinco cuartas a 6 vintenes vara y por mayor mas barato, id. angostos finos a 1 real y a 4 vts. id. tabla a 6 vts., nanquines superiores á 1 real vara sarazas buenas a 1 real vara, mucelinas de volados a medio real vara, id. bordadas al tambor a medio real vara, astracanes negros a 5 y medio reales vara, cazinetas mezclas a 3 y cuartillo real medias de algodon de color bordadas a 3 y medio reales par, id. blancas regulares a un real par, piezas de sarazas a 6 reales, pequines y tafetanes color a 2 y medio reales, botines de Sra. a ocho reales par, zapatos de razo blanco a 3 y medio reales par, terciopelos de superior calidad franceses a reales vara, razos de todas colores a 4 y medio vara, guarniciones finas a 6 y medio reales merinos franceses superiores a 9 reales vara, broches de vestido docena 3 reales, brines para pantalones a 2 tres cuartillos reales, id. blancos finos a 3 y medio rs., pañuelos de tisú, de merino y de espumilla, barajas españolas superiores a 8 pesos gruesa, vestidos de pequin bordados a 14 pesos, pañuelos de cambray bordados a 12 reales, piezas randas de 9 varas a 2 y cuartillo rs. pieza, teuéas hilo de superior calidad a 9 y medio pesos pieza bramantes de hilo finos a 5 y medio rs.; y otra inmensidad de articulos por mayor y menor, que se muy estenso su detalle, todos sumamente baratos y al mismo tiempo si despues de concluido hubiese alguno que se interesase en comprar el armazon puede ir á tratar con su dueño que vive en la misma casa. oct. 21—

Aviso al público.

EN la Barberia de D. Juan Irigoyen calle San Gabriel No. 112 se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad y negras, en la asera de la Botica de D. Fermin. oct.

AVISO

A las cigarreras.

EN la calle de San Felipe conocida por la del Muelle No. 57 frente á la faroleria se venden tabaco de Virginia á 3 pesos 4 reales arroba y á vintenes libra. oct. 17

¡OJO!

á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos asera de los altos del S. Arraga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa superior calidad. oct 12 3p

La Guirnalda Musical

DEDICADA A LAS

BELLAS AMERICANAS,

Se hálla de venta en la Librería de Hernandez.

Tambien hay para guitarra.

SE VENDE

UN coche cómodo y excelente, y tambien una caleza, construidos ambos en Lóndres, por encargo especial, con todas las comodidades del mejor gusto para seguridad y asistencia de personas. Uno y otra tienen los arreos necesarios. Se vende tambien una hermosa silla de manos muy completa y con todos los adherentes correspondientes. Dichas piezas pueden verse en la cochera del Sr. Cónsul General Británico, entendiéndose para su compra con D. Carlos Mackinon, autorizado para tratar. nov 29

AVISO

EN la Manzana No. 4 de la Ciudad Nueva, hay una partida de ceniza de Santa Fé, de superior calidad; el que se interese en el todo ó en algunas anegas, ocurra a la calle de S. Pedro N. 175. Nbre. 9

SE VENDE

UN boliche de poco principal de mucha comodidad y muy acreditado, de la buena Vista á la media cuadra hallará con quien tratar.

Nov. 13—

SANGUIJUELAS

LAS hay buenas a real cada una en la botica de L. Ferrando calle de San Carlos No. 6

AVISO.

UN sujeto de nacion Italiano, llegado hace seis meses, y habiendo prestado sus servicios en muchos Teatros de Europa, y diez años en el de Barcelona en clase de Violin, como en el dia lo está en el de esta Capital, hace saber al público que dará lecciones de su instrumento en su misma casa sita en la calle de San Gabriel No. 140, en casa de los padres que gusten honrarle, llevando consigo los mejores métodos de Italia, Francia y España, para facilitar con ellos este dificil y brillante instrumento; teniendo a mas violines con todo lo correspondiente traidos de Europa para vender. Tambien se venden en su misma casa cajitas de cerillas fosfóricas para tener luz al instante, durando encendida dicha velita por mas de cinco minutos.—Ha sido descubridor en España de un específico bueno para sacar manchas, y particularmente excelente para quitar la grasa y sudor en el cuello de las casacas, levitas y toda clase de ropa, experimentado por muchos años en Barcelona; en dos minutos queda como nuevo sin daño el color ni dejar el menor olor, haciéndose con mucha sencillez en propia casa, y se vende a los vintenes la redomita. Por último dará lecciones de lengua Romana Italiana, conociendo el idioma del pais, siendo facil conseguir el conocimiento de una lengua tan útil para todo lance en muy pocos meses. El todo se ajustará a precio el mas limitado y cómodo. nov 23

SE VENDE.

UNA negra jóven soltera de todo servicio: el que se interese por ella ocurra a la calle de San Miguel en los altos de la esquina del Relox en una puerta escalera al lado de un bodegon. n 24

Se Vende,

UN negro de todo servicio en la cantidad 3.. pesos que es su costo. El que lo quiera comprar ocurra a la calle de San Agustin No. 2.. herrería de D. Antonio Ferreira. nov 24

AVISO INTERESANTE

EN la calle de San Felipe No. 143, Tintorería de Pedro Farini, frente a lo del Dr. Canstatt se limpian perfectamente y arman sombreros de paja de toda clase, se les pone cinta y tafilete; todo a precio sumamente equitativo. nov 24

SE CONCHAVA

UNA pardita de buenas costumbres y sin vicio propia para cuidar un niño. En esta Imprenta daran razon. nov 24